



**Madrid, 14 de diciembre 2015**

**DECLARACION SOBRE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS DE ESPAÑA (CGCOM)**

**Y**

**ORDEM DOS MEDICOS DE PORTUGAL (OM)**

- Vista la Declaración aprobada en el Encuentro Bilateral entre el CGCOM y la OM de Portugal celebrada los días 10 y 11 de noviembre del 2015 en Lisboa,
- No nos oponemos a los Tratados de Libre Comercio (TLCs) como el CETA, TTIP o el TiSA que la UE está negociando con terceros países, y mucho menos si éstos traen creación de empleo y progreso para pymes y usuarios entre continentes / países, pero sí exigimos un debate público informado con total transparencia y protección de servicios públicos esenciales y de los derechos de usuarios y consumidores.
- Los mecanismos de protección de los inversores presentes en los TLCs no pueden estar por encima de los estándares regulatorios de los Gobiernos en el marco de la UE. El derecho de regulación tiene que poder lograr los objetivos públicos de salud.
- En el ámbito de los medicamentos, los Tratados podrían limitar el derecho a la transparencia y la información a los pacientes en relación con los ensayos clínicos y productos médicos, información que hoy garantiza la legislación europea.
- De aprobarse sería el debilitamiento definitivo de los Estados sociales y de las Democracias más avanzadas, dejando paso al gobierno de las Corporaciones cuyo objetivo es aumentar exponencialmente sus beneficios a costa de privatizar los servicios públicos.

Por lo tanto:

- 1) Exigimos que excluyan de toda negociación de dichos TLCs los servicios públicos como la salud y la educación.
- 2) Pedimos que se protejan especialmente los sistemas normativos de la UE, ya que en la mayoría de los casos divergen ampliamente de otros países, como el de los EE. UU. y Canadá, en ámbitos clave tales como la protección de la salud y del medio ambiente, incluidas la seguridad alimentaria y la información a los consumidores, debido a una cultura jurídica y política diferente (que se plasma en la controversia sobre el principio de cautela).



**Madrid, 14 de diciembre 2015**

- 3) Manifestamos una alta preocupación por que el objetivo de la convergencia normativa, incluida en particular la creación de un Consejo de Cooperación Regulador en caso del TTIP, puede llevar a una revisión a la baja de las futuras normas de la UE en ámbitos clave para la protección de la salud humana.
- 4) Pedimos que se refuerce el “mecanismo de arbitraje de diferencias estado-inversor” ISDS ( Investor –State-Dispute Settlement ), para que no se convierta en una Espada de Damocles para los Estados que puede terminar afectando directa o indirectamente a su soberanía y al principio democrático que los inspira.
- 5) Nos reiteramos una vez más en lo que nuestras Organizaciones Médicas Colegiales manifestamos y aprobamos en el punto IV de la Declaración de Lisboa sobre las consecuencias sanitarias que pueden tener estos TLCs en el caso de que se ratifiquen por los Estados miembros de la UE.
- 6) Solicitamos a los Gobiernos de España y Portugal que reclamen “sin ambigüedad” a la Comisión Europea (CE) la exclusión explícita de los TLCs de cualquier materia relativa al SNS, al sector farmacéutico y a la Salud Pública europea y que exijan la difusión de todos los documentos relativos a los Tratados que pueden afectar a la Sanidad, así como una consulta pública previa a las posibles aprobaciones de cada acuerdo, a la que tanto el CGCOM como la OM de Portugal piden tener acceso en cumplimiento de su obligación de velar por los intereses de los ciudadanos y de la profesión médica.
- 7) Pedimos a la Comisión Europea y a los Gobiernos de España y Portugal que dediquen sus esfuerzos en garantizar el reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales, en especial mediante la creación de un marco jurídico con los estados federales que disponen de competencias de regulación en este ámbito, a fin de permitir a los profesionales de la UE ejercer en terceros países y facilitar la movilidad de inversores, profesionales, trabajadores altamente cualificados y técnicos para los sectores cubiertos por los Tratados.
- 8) Pedimos que se comunique con transparencia el verdadero alcance y las posibles consecuencias de los acuerdos para los ciudadanos europeos, a lo que se comprometieron en las Conclusiones del Consejo adoptadas el 20 de marzo de 2015, con el fin de garantizar un amplio debate público basado en hechos sobre éstos en Europa con miras a explorar las auténticas preocupaciones suscitadas por los acuerdos
- 9) Las Órdenes Médicas han de tener una sola voz en el ámbito de la UE a la hora de defender estas premisas desde la profesión médica, y han de estar presentes, participar y



**Madrid, 14 de diciembre 2015**

ser escuchadas en el debate en torno a cualquier Acuerdo de libre Comercio que la UE negocie y que afecte directa o indirectamente al sector de la sanidad pública.

- 10) Finalmente, la Ordem dos Médicos de Portugal y el Consejo General de Médicos de España, expresan su disposición para asesorar a los respectivos Gobiernos en ésta materia y su voluntad de colaboración con otras organizaciones nacionales y europeas en defensa de los intereses de la ciudadanía y de las profesiones sanitarias.

-----